



**ACTA - COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS, EDUCACIÓ,
CULTURA I ESPORTS**

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos -sustituidos por asteriscos (*)- en cumplimiento del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679.

**SESSIÓ ORDINÀRIA COMISSIÓ INFORMATIVA DE BENESTAR I DRETS SOCIALS,
EDUCACIÓ, CULTURA I ESPORTS DEL DIA 20 D'OCTUBRE DE 2022**

En la Sala de Comissions I de l'Antiga Fàbrica de Tabacs (Pati A Segon Pis) C/Amadeu de Savoia, n°11, sent les nou hores del dia vint d'octubre de dos mil vint-i-dos, es reünix en sessió ordinària, la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports, amb la assistència dels components d'esta, la Sra. Maite Ibáñez Giménez en qualitat de Presidenta, la Sra. Luisa Notario Villanueva en substitució de Isabel Lózano Lázaro, el Sr. Pere Fuset i Tortosa, la Sra. Glòria Tello Company, el Sr. Javier Ismael Mateo García, la Sra. Marta Torrado de Castro, la Sra. Julia Climent Monzó, la Sra. Amparo Picó Perís, i el Sr. José Gosálbez Paya, també el Sr. Javier Copoví Carrión en representació del Grup Ciutadans, i actua com a Secretari José Vicente Ruano Vila.

Oberta la sessió per la Presidència, s'examinen els assumptes que figuren en l'orde del dia i s'adopten els següents acords.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



1	RESULTAT: APROVAT
ASSUMPTE: Aprovació, si és el cas, de l'acta de la Sessió anterior de data 22 de setembre de 2022.	

Pregunta la presidenta si algun membre de la Comissió ha de formular alguna observació a l'acta de la sessió del dia 22 de setembre de 2022, prèviament distribuïda amb la convocatòria. Com que no hi ha cap observació, queda aprovada d'acord amb el que prescriu l'article 91 del ROF.

2	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: O-56196-2022-000002-00	PROPOSTA NÚM.:
ASSUMPTE: SECRETARIA D'ÀREA II. Fixar el calendari de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports dels mesos de novembre i desembre de 2022 per la modificació del règim de sessions del Ple en virtut de l'acord plenari de 29 de setembre de 2022.	

VOTACIÓ

La Comissió, aprova per unanimitat, el següent:

ACORD

"Fixar el calendari de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports dels mesos de novembre i desembre de 2022 per la modificació del règim de sessions del Ple.

FETS

A la sessió extraordinària del Ple de l'Ajuntament de 18 de juliol del 2019 es va acordar la creació de set comissions permanents, sis informatives i la Comissió Especial de Suggeriments i Reclamacions, Observatori de Contractació.

Una vegada celebrades totes les sessions constitutives de les comissions permanents, l'Ajuntament Ple, en la sessió ordinària de 31 de juliol de 2019, va quedar assabentat de la constitució, composició i règim de sessions de totes elles i va establir la periodicitat amb què celebraria les sessions ordinàries i fixà la realització d'una sessió ordinària mensual, el dijous anterior a la realització de cada sessió plenària ordinària,

En la sessió extraordinària de la Comissió de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports celebrada el dia 25 de juliol de 2019, la Comissió, va acordar aprovar el règim de les seues sessions ordinàries, que com primera regla de funcionament va disposar que se celebrà una sessió ordinària mensual, el dijous immediatament anterior a la celebració de la sessió plenària ordinària, a les 10.00 hores, en primera convocatòria. Des del mes de setembre de 2020 l'horari de celebració està fixat a les 09.00 hores, mantenint la resta de determinacions aprovades en la sessió constitutiva de juliol.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



El Ple per acord de data 29 de setembre de 2022, modifica el seu règim de sessions dels mesos de novembre i desembre de 2022 amb la finalitat d'adaptar-lo a la tramitació del pressupost municipal 2023, en concret determina reunir-se els dies 17 de novembre i 22 de desembre.

FONAMENTS DE DRET

Són aplicables els articles 122.3 de la Llei 7/1985, de 2 d'abril, de bases de règim local, i 95 i 96 del del vigent Reglament orgànic del Ple de l'Ajuntament de València

Únic. Fixar el calendari de celebració de les sessions ordinàries de la Comissió Informativa de Benestar i Drets Socials, Educació, Cultura i Esports corresponents als mesos de novembre i desembre de 2022, que seran les següents:

- Mes de novembre:

-Celebració de la sessió: dijous, 10 de novembre a les 9.00 hores.

-Termini màxim per a la presentació de preguntes: fins a les 12.00 hores del divendres, 28 d'octubre.

-Termini màxim per a la presentació de mocions: fins a les 14.00 hores del divendres, 4 de novembre.

- Mes de desembre:

-Celebració de la sessió: dijous, 15 de desembre a les 9.00 hores.

-Termini màxim per a la presentació de preguntes: fins a les 12.00 hores del dijous, 1 de desembre.

-Termini màxim per a la presentació de mocions: fins a les 14.00 hores del divendres, 9 de desembre".

3	RESULTAT: APROVAT
EXPEDIENT: E-04001-2021-000036-00	PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI JARDINERIA SOSTENIBLE. Proposta nomenar el nou jardí situat en l'antic solar de Jesuïtes, amb el nom de "Jardí de Trini Simó".	

VOTACIÓ

La Comissió, per majoria de cinc vots a favor de Luisa Notario Villanueva (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos) i José Gosalbez Paya (Vox), ha aprovat elevar a la Junta de Govern Local el següent dictamen:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ACORD

"Primero.-En fecha 13 de enero de 2021, (n° de instancia 001132021000183) Carmen Jordá Such y otras cincuenta personas de renombre cultural de nuestra ciudad, presentan escrito de solicitud para nombrar el futuro jardín que ha de ocupar la parcela del antiguo patio de Jesuitas, con el nombre de Trini Simó, como reconocimiento a su trabajo por la ciudad de València, plasmado en su vertiente de escritora, docente universitaria, activista urbana, defensora del patrimonio y de la ciudad así como del medio ambiente, y por su compromiso por los derechos de la mujer.

Segundo.-En fecha 28 de enero de 2021, la Jefatura de Servicio de Sociedad de la Información, señala que, "no se tiene constancia de la existencia de ninguna vía pública con la denominación Trini Simó o, Trinidad Simó.

Tercero.-El 8 de abril de 2021 se emite informe por la Jefatura de la Sección de Coordinación Técnica del Servicio de Jardinería Sostenible, en el que se indica:"Trini Simó (1935-2020), professora universitària (de la UV i la UPV), va ser una ferma defensora dels valors patrimonials de la ciutat de València i de la seua arquitectura. A més, va ser una gran activista cívica, implicada en els grans moviments ciutadans de les darreres cinc dècades: Des de principis dels anys 70 del segle passat va participar activament en associacions feministes, També va participar en moviments com ara: 'El Saler per al Poble' o la comissió pro-cauce; també es va integrar en la primera coordinadora de defensa de l'Horta a principis dels anys 80. Activa des d'aquests primigenis grans moviments ciutadans que s'enfrontaven a la depredació urbanística del territori; fins al 'Salvem el Botànic', llavor de tants altres Salvem. Els darrers anys ha estat integrada al col·lectiu Terra Crítica. Va escriure centenars d'articles de defensa del patrimoni i del medi ambient. La simbologia del seu treball i la seua lluita, es veu plasmada en aquest espai, focus de la lluita principal del primer salvem: Salvem el Botànic. Per aquests motius, des del Servei de Jardineria s'iniciaran els tràmits per a promoure l'aprovació de la denominació d'aquest jardí com Jardí 'Trini Simó.

Cuarto.-En fecha 15 de septiembre de 2022 por Moción que presenta el Regidor Vicecalde i Delegado de Jardinería Sostenible i Renaturalización de la Ciudad, se propone a la vista de la petición formulada y del informe emitido por el Coordinador Técnico del Servicio de Jardinería así como lo indicado por el Servicio de Sociedad de la Información, que, " per part del Servei de Jardineria Sostenible, s'inicien els tràmits per a promoure l'aprovació de l'anomenament com a "Jardí de Trini Simó"al Jardí situat al antic pati dels Jesuites.

A los anteriores HECHOS le son de aplicación los siguientes FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.-El vigente Reglamento de honores y distinciones del Ayuntamiento de Valencia (aprobado por el Ayuntamiento en sesión plenaria de 20 de diciembre de 1984, modificado el 11 de febrero de 1994) en cuyo artículo primero se dispone que "con el fin de premiar especiales merecimientos, beneficios señalados, servicios extraordinarios, trabajos valiosos en cualquiera de los aspectos cultural, científico, artístico, deportivo...prestadas a la ciudad, el Ayuntamiento podrá conferir algunas de las recompensas honoríficas entre las que

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



figura(apartado 10) "La rotulación excepcional de vías o edificios públicos a los efectos de enaltecer cualquiera de los méritos que anteriormente se expresan, o bien revisten una significación especial."

SEGUNDO.- Si bien en éste supuesto se trata de la nominación de un jardín municipal, el procedimiento establecido en el anteriormente citado Reglamento, es plenamente aplicable por analogía.

TERCERO.-El procedimiento para llevar a cabo la propuesta viene establecido en el capítulo tercero del Reglamento de honores.

CUARTO.-La competencia para su aprobación de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de Alcaldía nº 9 de 20 de Junio de 2019 apartado 10, ha sido delegada en virtud de lo establecido en el artículo 124.5 de la vigente Ley de Bases de Régimen Local, previo Dictamen emitido por la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación , Cultura y Deportes.

ÚNICO: Nombrar al Jardín situado en el antiguo patio de los Jesuitas, con el nombre de "Jardín Trini Simó".

4	RESULTAT: APROVAT	
EXPEDIENT: E-02101-2022-000597-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: SERVICI D'EDUCACIÓ. Proposa aprovar la sol·licitud d'adhesió del Conservatori Municipal de Música José Iturbi a la Societat per a l'Educació Musical de l'Estat Espanyol.		

VOTACIÓ

La Comissió, per majoria de huit vots a favor de: Luisa Notario Villanueva (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista), Maite Ibáñez Giménez (Socialista), Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular) i Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i una abstenció de José Gosalbez Paya (Vox), ha aprovat elevar al Ple el següent dictamen:

ACORD

"Antecedentes de hecho

Primero. Por informe de la dirección del Conservatorio Municipal de Música José Iturbi de fecha 23/09/2022 se propone la adhesión del referido Conservatorio a la Sociedad para la Educación Musical del Estado Español, sociedad sin ánimo de lucro cuyo principal objetivo es estimular la educación musical como parte integral de la educación general, atendiendo de forma específica a las necesidades y los intereses de músicos y profesores del Estado español y sirviendo como enlace para contactar con entidades de otros países y con ISME Internacional (International Society for Music Education – Sociedad Internacional para la Educación Musical).

El objetivo de ser miembro de esta asociación es estar actualizado en cuanto a la evolución de la enseñanza de la música en el Estado español y en el extranjero, estar representados en la misma y poder participar en sus actividades, así como fomentar la participación del profesorado

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



y alumnado del centro en la investigación musical, y dar a conocer el nivel de formación del profesorado y del alumnado del Conservatorio de Música José Iturbi a toda la comunidad educativa musical.

Segundo. La Concejala Delegada de Educación mediante Moción de fecha 26/09/2022 propone que se inicien las actuaciones en orden a inscribir al Conservatorio de Música José Iturbi de Valencia en la Sociedad para la Educación Musical del Estado Español, abonando la correspondiente cuota.

Tercero. Tal como establecen los estatutos de esta Sociedad en su artículo 6º pueden ser admitidos como socios todas aquellas personas físicas y jurídicas que además de reunir las condiciones generales que las leyes vigentes señalan para asociarse –ser mayor de edad y con capacidad de obrar- se dediquen a cualquier actividad pedagógico musical o estén relacionadas con estudios o actividades de esta índole o simplemente estén interesadas en ellas.

Será obligación de los asociados satisfacer las cuotas reglamentarias anuales que se establezcan (artículo 10º.2 de los estatutos), siendo actualmente la cuota para las instituciones de 90 € anuales tal y como consta en el informe ya citado de la dirección del Conservatorio de Música José Iturbi y como figura en el boletín de inscripción que obra en el expediente.

Añade el artículo 11º de los estatutos que para formar parte de la Asociación como miembro, hará falta ser mayor de edad y gozar de sus derechos civiles y políticos y dirigir una solicitud por escrito a la Junta Directiva que podrá concederla o denegarla si hubiera razones para ello.

Fundamentos de derecho

I. La Constitución Española, en su artículo 140 garantiza la autonomía de los municipios.

II. La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local dispone que el municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover actividades y prestar los servicios públicos que contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, señalando asimismo la competencia del municipio en materia de promoción de la cultura.

III. El derecho de asociación viene recogido en el artículo 22 de la Constitución Española y desarrollado en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

IV. La competencia orgánica para adoptar el presente Acuerdo recae en el Pleno, de conformidad con el artículo 123.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, previo dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes.

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de derecho y con el dictamen favorable de la Comisión de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes se propone al Pleno el siguiente acuerdo:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Primero. Aprobar la sol·licitud de adhesió del Conservatori Municipal de Música José Iturbi a la Societat per a l'Educació Musical del Estat Espanyol.

Segundo. Facultar al Director Conservatori Municipal de Música José Iturbi per a la realització de les gestions necessàries per a llevar a cabo esta inscripció".

5	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000260-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenten conjuntament el Sr. Fernando Giner Grima i la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre inspecció dels Béns de Rellevància Local (BRL) i Béns d'Interés Local (BIC) de propietat municipal".		

MOCIÓ

"La Ley 4/1998, de 11 de junio, del Patrimonio Cultural Valenciano regula en su articulado la obligación de los propietarios de los bienes protegidos, en especial de los los clasificados como Bien de Relevancia Local (BRL) y Bien de Interés Cultural (BIC), de su mantenimiento y cuidado.

El artículo 4 versa sobre la "Colaboración entre las administraciones públicas" e indica que en su apartado 1. "La Generalitat y las distintas administraciones públicas de la Comunidad Valenciana colaborarán entre sí para la mejor consecución de los fines previstos en esta Ley".

Así mismo, en su apartado segundo, se asegura que "Las entidades locales están obligadas a proteger y dar a conocer los valores del patrimonio cultural existente en su respectivo ámbito territorial. Y que especialmente les corresponde: "a) Adoptar las medidas cautelares necesarias para evitar el deterioro, pérdida o destrucción de los bienes del patrimonio cultural".

Además, en su artículo quinto, regula la colaboración de los particulares y cita textualmente que su apartado primero que "Los propietarios y poseedores de bienes del patrimonio cultural valenciano deben custodiarlos y conservarlos adecuadamente a fin de asegurar el mantenimiento de sus valores culturales y evitar su pérdida, destrucción o deterioro".

Por todo lo expuesto, los concejales que suscriben formulan las siguientes propuestas de acuerdo:

Primera. Que desde la Delegación de Patrimonio Histórico y Recursos Culturales se proceda a realizar, por los técnicos de la misma, una inspección para conocer la situación de los edificios de propiedad municipal, tanto de su estado exterior como el estado interior.

Segunda: Que la delegada de Patrimonio Histórico dé cuenta a esta Comisión, del correspondiente informe cuando esté finalizado así como de las acciones a realizar para la mejora y protección de los pertinentes bienes, todo ello en cumplimiento de la Ley de Patrimonio Cultural Valenciano".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



DEBAT

La Sra. Picó explica la moció.

La Sra. Tello indica que no l'aprovaran. Després de tres anys i mig parlant-ho en la Comissió, creu que és clar l'assumpte. Ja saben que Patrimoni Històric no té tots els Béns de Rellevància Local (BRL) i Béns d'Interés Cultural (BIC), només els oberts al públic o que alberguen un museu. És un tema que afecta moltes delegacions. Pel que respecta als seus, estos diagnòstics no són sempre necessaris, hi ha un equip de tècnics que valora quan procedixen estos diagnòstics, realitzats en quatre edificis.

La Sra. Picó pide que les hagan llegar esos cuatro informes.

La Sra. Tello assenyala que es demanen per escrit els visors dels expedients.

La Sra. Climent dice que no le que cuadra la exposición de la moción con las propuestas finales porque se acaba hablando de todos los inmuebles de titularidad municipal cuando parece que la moción pretende referirse a los que sean BRL o BIC.

La Sra. Picó señala que se refiere sólo a BRL o BIC, que hay un error en las propuestas.

La Sra. Tello diu que si qualsevol altre grup vol eixos informes, pot demanar-los.

VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Luisa Notario Villanueva (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), un vot a favor de Amparo Picó Peris (Ciudadanos), i tres abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), i José Gosálbez Paya (Vox).

6	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relativa a "Intensificar els treballs de manteniment de les instal·lacions de les piscines d'Aiora i Abastos, complint amb les necessitats de seguretat i higiene dels usuaris".		

MOCIÓ

"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Durante seis meses han estado las piscinas de Ayora y Abastos cerradas. Unas instalaciones que siguen estando en unas condiciones deficientes, tal y como ya denunció Vox en esta comisión y al pleno antes del cierre.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Unas deficiencias, que sufren los usuarios, y que gracias a la labor del personal que prestan en ellas servicios, estas deficiencias son resueltas en algunas ocasiones. Vox quiere mostrar públicamente un reconocimiento por la extraordinaria atención diaria que ofrecen a los usuarios.

Los usuarios de las piscinas de Ayora y Abastos se merecen que las instalaciones mantengan un estado de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo adecuado, por seguridad e higiene, tanto en las instalaciones eléctricas, de fontanería y bombeo como en los vestuarios, las zonas comunes o los accesos.

Por lo expuesto, el GRUPO MUNICIPAL VOX propone a la Comisión Informativa de Bienestar y Derechos Sociales, Educación, Cultura y Deportes, para su debate y aprobación si procede, el siguiente

ACUERDO

UNICO: Qué la delegación de deportes intensifique los trabajos de mantenimiento de las instalaciones de las piscinas de Ayora y Abastos, cumpliendo con las necesidades de seguridad e higiene de los usuarios".

DEBAT

El Sr. Gosálbez explica que la atención recibida por los usuarios es correcta y la moción nada objeta a ese respecto, pero sí hay quejas por el estado de las instalaciones, de ahí el presentar la moción.

El Sr. Mateo explica que son piscinas de gestión indirecta y son las empresas las que deben hacer el mantenimiento, que la Fundación Deportiva Municipal supervisa. Hay un servicio de inspección que está encima de las instalaciones. Finaliza indicando que no pueden aceptarla. No obstante, requerirán a las empresas concesionarias para que cumplan con sus obligaciones si es preciso. En todo caso, cuando se acaben las obras en el vaso de la piscina pueden intensificar las inspecciones, ya que ahora, en plena ejecución de obra no procede.

VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Luisa Notario Villanueva (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), un vot a favor de José Gosálbez Paya (Vox), i tres abstencions de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), i Amparo Picó Peris (Ciudadanos).

7	RESULTAT: REBUTJAT	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000097-00		PROPOSTA NÚM.: 8
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relativa a "Deficiències i necessitats del Centre de Majors de Russafa".		

MOCIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La población mayor es cada vez más, un sector importante en nuestra sociedad , tanto desde el punto de vista demográfico, económico y social.

Estas personas tienen unas necesidades de atención específicas económicas sanitarias o de ocio en crecimiento constante, que las administraciones públicas han de tener en cuenta en el momento de planificar y cuantificar sus actividades.

El Ayuntamiento de Valencia cuenta con 50 centros municipales de actividades para personas mayores(CMAPM). Son centros de carácter abierto, destinados a la organización de actividades para la ocupación del tiempo libre, que promueven el envejecimiento activo de las personas mayores y permiten mantener y ampliar sus relaciones sociales, evitando el aislamiento y la soledad.

Estos centros (construidos prácticamente en su totalidad por los gobiernos populares), están situados en diferentes barrios de nuestra ciudad . Todos dependen en la actualidad de la Concejalía de Envejecimiento Activo del Ayuntamiento de Valencia.

En estos centros encuentran los mayores espacios destinados a la realización de diversas actividades tanto físicas como culturales: baile, manualidades, gimnasia , semanas culturales, y otras.

Disponen también de espacios para lectura de la prensa diaria y servicio de cafetería .

Todas las actividades que se realizan en los centros de mayores son gratuitas. Sólo tienen que hacerse socio para disfrutar de todas las ventajas que ofrecen.

Sin embargo en estos últimos 7 años además de no construirse ningún nuevo centro, el mantenimiento de muchos de los actuales centros de mayores deja mucho que desear.

Así son numerosas las quejas de muchos Presidentes y Juntas Directivas de diferentes centros ; en este caso concreto es el CMAPM del barrio de Ruzafa que se encuentra "prácticamente " abandonado y desatendido por parte del Ayuntamiento.

Así son los propios mayores los que todos los días tienen que abrir y cerrar las puertas del centro ; además al haber retirado al personal de cafetería es la propia presidenta de este centro la que se tiene que encargar de preparar los cafés , desayunos y almuerzos de los mayores , además de encargarse también del cobro de estos servicios.

En muchas ocasiones también tiene que encargarse la propia Junta Directiva de la limpieza de las mesas y las sillas.

Todas estas actuaciones no corresponde efectuarlas a los mayores , ya que es el propio Ayuntamiento el que tiene que responsabilizarse de estas tareas como se ha venido realizando siempre desde la puesta en funcionamiento de cada uno de los CMAPM.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Este centro tiene también múltiples deficiencias en los baños, almacén (se adjuntan fotografías). En la primera planta se encuentran los techos con grandes boquetes en la sala de baile y cuando llueve se inunda todo, cayendo toda el agua a la planta baja donde se encuentran las mesas de la cafetería. Además los suelos se encuentran completamente agrietados con el riesgo de caída de las personas mayores.

Por todo lo anteriormente expuesto desde el Grupo Municipal Popular formulamos la siguiente :

PROPUESTA DE ACUERDO

. Instar a la Concejalía de Envejecimiento Activo a atender de forma inmediata todas las demandas, deficiencias, necesidades y quejas de los mayores del CMAPM de Ruzafa.

. Solucionar urgentemente la falta de personal que antes se encargaba de abrir y cerrar todos los días el centro y que también se hacía cargo del funcionamiento de la cafetería".

DEBAT

La Sra. Torrado explica la moción. Muestra algunas fotografías de las condiciones que presenta el Centro de Mayores de Ruzafa en cafetería, armarios,...

La Sra. Ibáñez contesta por la Concejalía de Mayores. Sobre las obras, está en fase final la redacción del proyecto de reforma en Servicios Centrales Técnicos. Las goteras parece problema estructural de todo el edificio, no sólo del local municipal, y ha habido numerosas reuniones con el administrador de la finca, el 25 de octubre en junta vecinal abordarán posibles derramas extraordinarias para ello. Sobre la cafetería se ha adscrito una persona que ya está trabajando allí; han utilizado un plan de empleo para apoyo en ese servicio.

La Sra. Torrado decide mantener la moción pero se alegra de que esté en marcha la solución.

VOTACIÓ

Se sotmet la Moció a votació i per majoria, s'acorda rebutjar-la per cinc vots en contra de: Luisa Notario Villanueva (Compromís), Pere Fuset i Tortosa (Compromís), Glòria Tello Company (Compromís), Javier Ismael Mateo García (Socialista) i Maite Ibáñez Giménez (Socialista), i quatre vots a favor de Marta Torrado de Castro (Popular), Julia Climent Monzó (Popular), Amparo Picó Peris (Ciudadanos) i José Gosálbez Paya (Vox).

8	RESULTAT: RETIRAT
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000260-00	PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenten conjuntament el Sr. Fernando Giner Grima, María Amparo Picó Peris i el Sr. Francisco Javier Copovi Carrión, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Subrogació del personal que presta el servici del programa d'intervenció familiar".	

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



MOCIÓ

"Mediante moción suscrita por la concejal delegada de Bienestar Social e Integración de 23 de febrero de 2022 se propuso que por el Servicio de Bienestar Social e Integración se impulsen los trámites necesarios para la subrogación del personal que presta el servicio del programa de intervención familiar en el marco del Servicio Especializado de Atención a la Familia e Infancia (SEAFI).

Meses después, en los que este servicio de carácter esencial por su componente de especificidad y especialización viene prestándose en régimen de "prórroga forzosa" (acuerdo de continuidad del servicio adoptado por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 3 de junio de 2022) hasta que el Ayuntamiento esté en disposición de prestarlo mediante gestión directa, el personal a subrogar sigue sin tener constancia de los plazos y pormenores de su subrogación.

Es de suma importancia social la subrogación de este equipo de intervención familiar a menores que atiende una media anual de 200 niños, niñas y adolescentes de la ciudad de Valencia y sus pedanías, con graves problemas de salud mental e integración social, como absentismo escolar, autolesiones, intentos de suicidio, fugas del hogar, problemas de adicción, además de otros trastornos de salud mental. El encuadre desde la terapia familiar permite abordar los problemas de los menores desde una perspectiva sistémica, desde el propio contexto de las familias vulnerables creando un vínculo de ayuda, atención y seguimiento que favorece una intervención muy eficaz en el tratamiento psicológico y social de estos menores en el entorno familiar.

La no subrogación de este equipo de técnicos altamente especializados (20 años de experiencia) en un modelo de intervención terapéutica muy específica es irresponsable y de extrema gravedad en el desarrollo de esta intervención social y psicológica, al interrumpir abruptamente el proceso terapéutico de niños, niñas, adolescentes y sus familias con alta vulnerabilidad, provocando una victimización secundaria y un abandono a estas familias y menores.

En términos médicos y como símil, sería interrumpir una operación de cirugía cardiaca a corazón abierto, intervenida por un equipo de cirugía cardiaca con alta experiencia en este tipo de intervenciones para que la realice de un equipo recién salido del proceso de formación médico-quirúrgica, pero sin experiencia y desconocimiento del historial clínico del paciente.

En esta tesitura, resultando procedente la subrogación de dicho personal, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 22 del Convenio Colectivo para empresas de atención especializada en el ámbito de la familia, la infancia y la juventud en la Comunitat Valenciana, el artículo 44 del Estatuto de los Trabajadores y el artículo 130.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se formula la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

ÚNICA.- Que, desde esta comisión informativa, se insista en la trascendencia social y terapéutica de la subrogación del personal de Equipo de Intervención Familiar en menores y adolescentes en el marco del Servicio Especializado de Atención a la Familia e Infancia (SEAFI) y se informe a la delegación responsable y al Pleno Municipal de las graves consecuencias de la

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



interrupción de la prestación de estos servicios de atención, intervención y seguimiento social y psicológico por personal altamente especializado, y se lleven a cabo, de manera urgente, los trámites necesarios para dicha subrogación del personal informando al Pleno Municipal, en su defecto, de los motivos que, en su caso, la impidan".

DEBAT

La Sra. Ibáñez propone retirarla porque ya se ha debatido y votado en la Comisión Informativa de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

El Sra. Copoví explica el motivo por el que se ha presentado en esta Comisión. La idea es reforzar también desde esta Comisión la voluntad municipal de subrogar el personal del servicio. Pide que se insista en lo dicho en la Comisión de Gestión de Recursos. No tiene problema en retirarla pero que sí insiste en esta voluntad, por lo delicado del papel de esos profesionales con las familias.

La Sra. Torrado explica que se plantearon traerla aquí pero siendo el grueso del problema el de personal a subrogar, decidieron llevarla a la Comisión de Gestión de Recursos. La seguirán muy de cerca porque están preocupados por el tema.

La Sra. Notario explica todo lo acontecido ayer en la Comisión de Gestión de Recursos y la voluntad política que existe en subrogar. Están explorando todas las vías porque la ley dice lo que dice y hay un informe de Asesoría Jurídica que plantea problemas. Propone que se apruebe la misma alternativa que en la Comisión de Gestión de Recursos, ya que se ha abierto el debate.

La Sra. Ibáñez cree que es innecesario votar de nuevo.

ACORD

El Sr. Copoví retira la moción dejando constancia del apoyo a lo acordado el 19 de octubre de 2022 en la Comisión Informativa de Gestión de Recursos, Administración Electrónica, Personal y Control Administrativo.

9	RESULTAT: APROVADA PROPOSTA ALTERNATIVA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000097-00		PROPOSTA NÚM.: 9
ASSUMPTE: MOCIÓ que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relativa a "Fons Patrimonial de l' Escola d' Art i Superior de Disseny de Valencia".		

MOCIÓ

"L' Escola d' Art i Superior de Disseny de Valencia (EASDV) es un centro público con una trayectoria, de más de 160 años, en la educación cualificada en diversos ámbitos de las enseñanzas artísticas superiores.

El fondo patrimonial de la Escuela tiene su origen en la actividad del propio centro dedicado, desde 1850, a las artes aplicadas, los oficios artísticos y el diseño, por cuyas aulas han

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



pasado ilustres docentes y destacados alumnos y alumnas que forman parte del talento, del arte y de la cultura de la ciudad de Valencia.

Actualmente, dicho fondo se encuentra depositado en los almacenes de la Escuela situados en el barrio de Trinitat, en la calle Genaro Lahuerta, en malas condiciones debido a la falta de espacio y de recursos humanos y materiales.

Se trata de un conjunto de obras de alto valor, como diapositivas hechas en cristal, que son piezas únicas con un proceso de fabricación que ya no se realiza, vidrieras de principios del S.XX, orfebrería, pinturas, cerámicas, fotografías y cientos de elementos, cuyas actuales condiciones de conservación no son las más adecuadas y que merecerían ser preservados en un lugar digno y apropiado.

La intención de la presente iniciativa es plantear la necesidad de apoyo, por parte de la administración municipal, para conseguir espacios que permitan investigar y abordar su inventario, catalogación y su conservación preventiva, todo ello, con el fin último de darlo a conocer y, en su caso, lograr su consideración como colección museográfica de la Generalitat Valenciana.

En esta línea, desde el Grupo Municipal Popular, se considera ineludible que el Ayuntamiento se interese y colabore con la EASDV, con el fin de promover la puesta en valor y conservación del citado patrimonio artístico y cultural que forma parte inherente de la historia de la ciudad de Valencia.

Por todo lo anteriormente expuesto, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

ÚNICA - Que el Ayuntamiento de Valencia estudie la cesión de un espacio en el que se puedan depositar los elementos que forman parte del fondo patrimonial de l' Escola d'Art i Superior de Disseny de Valencia, con el fin de poder abordar el inventario, catalogación, conservación y puesta en valor de este patrimonio histórico, artístico y cultural de la ciudad de Valencia".

DEBAT

La Sra. Climent explica la moció.

La Sra. Tello assenyala que la moció demostra coneixement sobre esta matèria. És un tema que afecta sobretot Conselleria i també a la Universitat de València. La seua Delegació ja té problemes d'espai per a emmagatzemar els seus propis fons, potser hauria de ser la delegació de Patrimoni Municipal la que analitze este tema. Com empatitza amb este tema proposa la següent alternativa en el sentit de la moció: "*L'Escola d'Art i Superior de Disseny de València pot adreçar a l'Ajuntament de València la seua necessitat, aportant la informació necessària en quant a terreny, condicions, etc per a que l' Ajuntament de València pugua valorar si disposa d'algun espai que reunisca les condicions que ells requereixen*".

VOTACIÓ

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



Se sotmet la proposta alternativa a votació i per unanimitat s'acorda aprovar-la, decaient la moció plantejada inicialment.

ACORD

L'Escola d'Art i Superior de Disseny de València pot adreçar a l'Ajuntament de València la seua necessitat, aportant la informació necessària en quant a terreny, condicions, etc per a que l'Ajuntament de València pugua valorar si disposa d'algun espai que reunisca les condicions que ells requereixen".

10	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000253-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la situació de conserges en els diferents centres educatius".			
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI			

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Educación

La concejal que suscribe, en nombre del portavoz Fernando Giner Grima, formula la siguiente pregunta a la Delegación de Educación.

1.- ¿Nos pueden dar cuenta de cuántos conserjes hay en cada uno de los centros educativos y si son los estipulados en la legislación por línea, es decir, cuántos consideran que faltan y las acciones llevadas a cabo para cumplir la normativa?

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

1a: No hay legislación que regule esta cuestión, no obstante se necesitarían 22 subalternos para que todos los centros tuviesen cubiertas las plazas que les corresponden según el número de líneas. Se adjunta cuadro.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



NÚMERO CENTROS PUBLICOS	NÚMERO ACTUAL DE SUBALTERNOS EN CADA CENTRO
1 de tres líneas + ESO (dos edificios)	3 (4)
2 de tres líneas	4
24 de dos líneas	2
18 de dos líneas	1
47 de una línea	1
6 escuelas infantiles	1
1 Conservatorio	3
1 Escuela adultos	1

11	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000253-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre la celebració de l'any Sorolla a València".		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Servicios Sociales

La concejal que suscribe formula siguiente pregunta a la Delegada de Patrimonio Histórico

1.- ¿La delegación de Patrimonio Histórico que actos y/o actividades tiene previstas o en preparación con motivo de la celebración del Año Sorolla en 2023?

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servis Socials

"La Delegació de Patrimoni Municipal, a la qual ha dirigit la seua pregunta, no té competències en l'assumpte de la mateixa, per la qual cosa li preguem la dirigisca a la Delegació competent".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



12	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89CIU-2022-000253-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relatives a "Sobre el pagament del bo menjador escolar de la convocatòria 21-22".		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Deportes

"¿La delegada de Servicios Sociales, como responsable de la Sección del Menor nos puede indicar en qué situación se encuentra el proceso para abonar los bonos de comedor a las Escuelas Infantiles, cuyo pago está retrasado desde primeros de 2022, y de las peticiones de la convocatoria de 2022?"

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicios Sociales

"1a: La delegada de Serveis Socials, com a responsable de la Secció del Menor ens pot indicar en quina situació es troba el procés per a abonar els bons de menjador a les Escoles Infantils, el pagament de les quals està retardat des de primers de 2022, i de les peticions de la convocatòria de 2022?"

Des de la Delegació de Serveis Socials s'informa que s'han abonat els pagaments de setembre a maig inclusivament i s'estan ultimant els tràmits per al pagament de juny i juliol.

Respecte a la convocatòria de 2022, ja ha finalitzat el procés d'esmena després de publicar els llistats provisionals el 14 de juliol. En aquests moments s'està preparant la documentació necessària per a l'aprovació i resolució de la Junta de Govern".

13	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 1
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Atención a las personas sin techo".		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de servicios sociales

1. A fecha 7 de octubre ¿De cuantas viviendas de propiedad municipal dispone el Ayuntamiento para personas sin techo, personas en riesgo de vulnerabilidad y familias con necesidad de alojamiento y cuántos convenios tiene en vigor el ayuntamiento para la atención a

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



las personas sin techo, con que vencimiento, con que entidades, y número de plazas de pensión completa en cada uno de ellos?

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: A data 7 d'octubre, De quants habitatges de propietat municipal disposa l'Ajuntament per a persones sense sostre, persones en risc de vulnerabilitat i famílies amb necessitat d'allotjament i quants convenis té l'ajuntament per a l'atenció a persones sense sostre, que venciment, que entitats, i nombre de places de pensió completa en cadascun un d'ells?

La Delegació de Serveis Socials, a través del Servei de Benestar Social i Integració, disposa dels següents allotjaments alternatius, en habitatges municipals, per a persones sense llar:

- 6 habitatges, dos d'elles unipersonals i 4 compartides per a diverses persones.
- 2 habitatges cedits a l'entitat Natania
- 2 habitatges cedits a l'entitat Sant Joan de Dèu.

1a: A fecha 7 de octubre ¿De cuantas viviendas de propiedad municipal dispone el Ayuntamiento para personas sin techo, personas en riesgo de vulnerabilidad y familias con necesidad de alojamiento y cuantos convenios tiene el ayuntamiento para la atención a personas sin techo, con que vencimiento, con que entidades, y número de plazas de pensión completa en cada uno de ellos?

La Delegación de Servicios Sociales, a través del Servicio de Bienestar Social e Integación, dispone de los siguientes alojamientos alternativos, en viviendas municipales, para personas sin hogar:

- 6 viviendas, dos de ellas unipersonales y 4 compartidas para varias personas.
- 2 viviendas cedidas a la entidad Natania
- 2 viviendas cedidas a la entidad Sant Joan de Dèu".

14	RESULTAT: CONTESTADA		
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000055-00		PROPOSTA NÚM.: 2	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "PEI's d'emergència".			
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL			

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de servicios sociales

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



1. En cuanto a las PEI's de emergencia, a fecha 7 de octubre ¿qué presupuesto existe para su abono, se está abonando en tiempo y forma, y cuál es el tiempo de espera desde que se solicita hasta que se ingresa al ciudadano?

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quant a les PEI's d'emergència, a data 7 d'octubre quin pressupost existeix per al seu abonament, s'està abonant dins del termini i en la forma escaient, i quin és el temps d'espera des que se sol·licita fins que s'ingressa al ciutadà?

El pressupost destinat a les PEI a data de 7 d'octubre és de 4.933.834,11€, al qual s'incorporarà un nou lliurament durant aquest mes d'1.625.000€, destinant un total de 6.558.834,11€.

L'ordenança reguladora de prestacions econòmiques individualitzades publicada en el BOP de 25 de gener de 2021 estableix un temps màxim de tramitació de 3 mesos. En aquest moment s'estan abonant les ajudes dins del temps establert en l'ordenança.

1. En cuanto a las PEI's de emergencia, a fecha 7 de octubre ¿qué presupuesto existe para su abono, se está abonando en tiempo y forma, y cuál es el tiempo de espera desde que se sol·licita hasta que se ingresa al ciudadano?

El presupuesto destinado a las PEI a fecha de 7 de octubre es de 4.933.834,11€. Va a entrar un nuevo libramiento en este mes de 1.625.000€.

La ordenanza reguladora de prestaciones económicas individualizadas publicada en el BOP de 25 de enero de 2021 establece un tiempo máximo de tramitación de 3 meses. En este momento se están abonando las ayudas dentro del tiempo establecido en dicha Ordenanza".

15	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89VOX-2022-000055-00	PROPOSTA NÚM.: 3	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta el Sr. José Vicente Gosálbez Paya, del Grup Municipal Vox, relatives a "Nivell de compliment de la llei 3/2019 de 18 de febrer en CMSS".		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de servicios sociales

1. En los Centros municipales de servicios sociales ¿Cuándo estará completa la plantilla para implantar los programas que establece la L 3/19 de servicios sociales, según establece el contrato programa y en qué número y en qué plazas se tienen que incorporar a cada CMSS para

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



ellos? (se ruego detalle de cada centro con el personal necesario y la previsión de incorporación, incluido el CMSS del Cabanyal actualmente cerrado)

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: En els Centres municipals de serveis socials, Quan estarà completa la plantilla per a implantar els programes que estableix la L 3/19 de serveis socials, segons estableix el contracte programa i en quin número i en quines places s'han d'incorporar a cada CMSS per a ells? (es prega detall de cada centre amb el personal necessari i la previsió d'incorporació, inclòs el CMSS del Cabanyal actualment tancat)

La Delegació de Serveis Socials informa que es preveu que la incorporació de personal, d'acord amb el contracte programa subscrit amb la Conselleria, es produïska en la seua major part durant l'any 2022, (treballadores socials, psicòlegs, TIS, i auxiliars administratius), a través dels processos d'incorporació de personal de la Delegació de Gestió de Recursos.

La distribució de personal s'adjunta en l'annex 1. Cal tindre en compte que la totalitat del personal previst en el contracte programa, es troba distribuït pels diferents serveis que integren l'atenció primària bàsica i no només en els CMSS.

1. En los Centros municipales de servicios sociales ¿Cuándo estará completa la plantilla para implantar los programas que establece la L 3/19 de servicios sociales, según establece el contrato programa y en qué número y en qué plazas se tienen que incorporar a cada CMSS para ellos? (se ruego detalle de cada centro con el personal necesario y la previsión de incorporación, incluido el CMSS del Cabanyal actualmente cerrado)

La Delegación de Servicios Sociales informa que se prevé que la incorporación de personal, de acuerdo con el contrato programa suscrito con la Consellería, se produzca en su mayor parte durante el año 2022, (trabajadoras sociales, psicólogos, TIS, y auxiliares administrativos), a través de los procesos de incorporación de personal de la Delegación de Gestión de Recursos.

La distribución de personal se adjunta en el anexo 1. Hay que tener en cuenta que la totalidad del personal previsto en el contrato programa, se encuentra distribuido por los diferentes servicios que integran la atención primaria básica y no solo en los CMSS.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



GRUPO 1.- CMSS QUE ATIENDEN UNA POBLACIÓN DE HASTA 35.000 HABITANTES

CMSS NAZARET	CMSS CABANYAL
---------------------	----------------------

	MÍNIMA
DIRECCIÓN	1
PERSONAL TÉCNICO	14
PERSONAL ADMINISTRATIVO	5
PERSONAL ATENCIÓN JURÍDICA	1
PERSONAL SUBALTERNO	3
TOTAL PROFESIONALES	24

GRUPO 2.- CMSS QUE ATIENDEN UNA POBLACIÓN DE 35.001 HASTA 50.000 HABITANTES

CMSS LA SAÏDIA	CMSS MALVA-ROSA
-----------------------	------------------------

	MÍNIMA
DIRECCIÓN	1
PERSONAL TÉCNICO	17
PERSONAL ADMINISTRATIVO	6
PERSONAL ATENCIÓN JURÍDICA	1
PERSONAL SUBALTERNO	3
TOTAL PROFESIONALES	28

GRUPO 3.- CMSS QUE ATIENDEN UNA POBLACIÓN SUPERIOR A 50.000 HABITANTES

CMSS BENIMACLET	CMSS CAMPANAR	CMSS CIUTAT VELLA	
CMSS OLIVERETA	CMSS PATRAIX	CMSS QUATRE CARRERES	
CMSS SALVADOR ALLENDE	CMSS SANT MARCEL·LÍ	CMSS TRAFALGAR	

	MÍNIMA
DIRECCIÓN	1
PERSONAL TÉCNICO	19
PERSONAL ADMINISTRATIVO	7
PERSONAL ATENCIÓN JURÍDICA	1
PERSONAL SUBALTERNO	3
TOTAL PROFESIONALES	31

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



16	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000097-00		PROPOSTA NÚM.: 4
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Ajudes material escolar".		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Educación

"La última convocatoria de ayudas para material escolar 2021/2022 fue publicada el 13 de diciembre de 2021 con un plazo de solicitud que finalizó el 12 de enero de 2022. Si bien los listados provisionales fueron publicados el 1 de Junio de 2022, a fecha de hoy todavía no está publicada la resolución definitiva de dichas ayudas.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, la siguiente pregunta:

Única.- ¿Cuándo está previsto publicar los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas para material escolar del curso 2021/2022 y cuáles han sido las causas, que han provocado el retraso de su resolución? Se solicita previsión de la fecha de publicación de la próxima convocatoria correspondiente al curso 2022/2023.

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

"Única.- ¿Cuándo está previsto publicar los listados definitivos de beneficiarios de las ayudas para material escolar del curso 2021/2022 y cuáles han sido las causas, que han provocado el retraso de su resolución? Se solicita previsión de la fecha de publicación de la próxima convocatoria correspondiente al curso 2022/2023.

La propuesta de acuerdo para la aprobación de la concesión de la ayuda de material escolar, curso 21/22, se encuentra en estos momentos en el Servicio Fiscal Gastos para la emisión de informe con carácter previo a su aprobación por la Junta de Gobierno Local. La aprobación se producirá en los próximos días.

El retraso en la resolución definitiva de la ayuda se está debiendo a la implementación del aplicativo SEDA y a la concurrencia con la gestión de otro expediente aún más multitudinario, como es la ayuda anual del cheque escolar.

Se producirá la aprobación de la convocatoria durante las próximas semanas".

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



17	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000097-00	PROPOSTA NÚM.: 5	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Vacants col.legis municipals".		
DIRIGIDA A: C1913-REG. EDUCACIÓ, ACCIÓ CUL, JOVENTUT, COOP.DESENV,MI		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Educación

"El curso escolar 2022- 2023 se ha iniciado; según lo publicado en medios de comunicación, con algunas necesidades de profesionales del ámbito docente y de administración y servicios en las Escuelas Infantiles y Colegios Municipales.

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula, la siguiente pregunta:

Única.- ¿Cuántas plazas permanecen vacantes en la actualidad en los centros educativos municipales y cuando está prevista su cobertura? Se solicita detalle de cada una de las vacantes con indicación del centro correspondiente, las causas que las motivan y la fecha de solicitud /previsión de su cobertura".

RESPOSTA

Sra. Ibáñez, regidora delegada d'educació

Única: En este momento todas las plazas están cubiertas, salvo dos bajas de larga duración (una de ellas por embarazo), las cuales se están ahora gestionando una vez cubiertas todas las vacantes.

18	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000097-00	PROPOSTA NÚM.: 7	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. María Julia Climent Monzó, del Grup Municipal Popular, relatives a "Restes arqueològiques de la Plaça de la Reina".		
DIRIGIDA A: C1915-REG. PATRIMONI I REC. CULT. I BEN. ANIMAL		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Patrimonio y Recursos Culturales

En fecha de 16 de septiembre de 2022, se presentó por parte de Doña María Luisa Serrano Marcos instancia con nº registro I 00118 2022 179071, aportando la Memoria arqueológica final

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



correspondiente a los trabajos realizados en la Plaza de la Reina (incluye texto y planimetría). La citada instancia, así como la documentación adjunta, fue aportada al expediente E-01801-2019-003340-00.

Con base en lo anterior, se formula la siguiente

PREGUNTA

ÚNICA - ¿Ha sido ya remitida al SIAM la Memoria interpretativa final de la intervención arqueológica realizada durante las obras de reurbanización de la Plaza de la Reina, así como depositados todos los materiales arqueológicos recuperados durante la citada intervención? Interesamos se nos diga los futuros pasos a dar, una vez analizados los resultados, la planimetría y el resto de documentación, y si ya se ha adoptado una decisión, conjuntamente con la Delegación de Movilidad Sostenible, sobre la conveniencia o no de realizar una nueva actuación arqueológica en el referido ámbito y, en su caso, los plazos, el presupuesto económico, el nivel de profundidad y la ubicación exacta de la misma.

RESPOSTA

Sra. Tello, regidora delegada de patrimoni i recursos culturals

Con fecha 29/09/2022 se ha entregado a la Sección de Arqueología, por parte de la Dirección arqueológica, copia de la Memoria Interpretativa final de la intervención arqueológica, acompañada de los materiales arqueológicos recuperados en dicha intervención. Dado el escaso plazo transcurrido desde su entrega, no se ha realizado ninguna actuación referente a lo solicitado en la pregunta.

19	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000097-00	PROPOSTA NÚM.: 1	
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Sanitat".		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Servicios Sociales

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe, formula las siguiente pregunta:

- 1.¿Cuántas personas están siendo atendidas por adicciones de alcohol y cuál lista de espera ?

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



"1a: Quantes persones estan sent ateses per addiccions d'alcohol i que llista d'espera?"

La Delegació de Serveis Socials, a la qual ha dirigit la seua pregunta, no té competències en l'assumpte de la mateixa, per la qual cosa li preguem la dirigisca a la Delegació competent.

20	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000097-00		PROPOSTA NÚM.: 2
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Discapacitat".		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Servicios Sociales

En relación con el asunto de referencia, la concejala que suscribe formula la siguiente pregunta:

1.¿Cuántas personas con discapacidad están trabajando como subalternos en el Ayuntamiento y en qué servicios?

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quantes persones amb discapacitat estan treballant com a subalterns a l'Ajuntament i en quins serveis?"

La Delegació de Serveis Socials, a la qual ha dirigit la seua pregunta, no té competències en l'assumpte de la mateixa, per la qual cosa li preguem la dirigisca a la Delegació competent i a la Comissió corresponent.

21	RESULTAT: CONTESTADA	
EXPEDIENT: O-89POP-2022-000097-00		PROPOSTA NÚM.: 3
ASSUMPTE: PREGUNTES que presenta la Sra. Marta Torrado de Castro, del Grup Municipal Popular, relatives a "Envel·liment actiu".		
DIRIGIDA A: C1905-REG.SERV.SOCIALS, HABITATGE, PATRIMONI MUNICIPAL		

PREGUNTA

Dirigida a la delegación de Servicios Sociales

En relación con el asunto de referencia la concejala que suscribe formula la pregunta siguiente:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854



1.¿Cuál es la lista de espera en cada uno de los centros de día municipales para personas mayores?

RESPOSTA

Sra. Presidenta, regidora delegada de Servicis Socials

"1a: Quina és la llista d'espera en cadascun dels centres de dia municipals per a persones majors?

La Delegació de Serveis Socials, a la qual ha dirigit la seua pregunta, no té competències en l'assumpte de la mateixa, per la qual cosa li preguem la dirigisca a la Delegació competent.

22	RESULTAT: CONTESTADA
ASSUMPTE: Pregunta punt 11 formulada per Sra. Amparo Picó Peris, del Grup Municipal Ciutadans, relativa a "Sobre la celebració de l'any Sorolla a València".	

La Sra. Tello aclariix sobre la pregunta formulada per la Sra. Picó sobre la celebració de l'any Sorolla a València que arribarà més tard la contestació perquè la pregunta havia sigut remesa per error a una altra Delegació.

I, com que no hi ha més assumptes a tractar, a les deu hores i trenta minuts hores, la Presidència alça la sessió, de la qual s'estén la present acta que firma la Sra. Presidenta i que jo, el Secretari, certifique.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI	JOSE VICENTE RUANO VILA	15/11/2022	ACCVCA-120	48801306209778079349 062252786540672854